

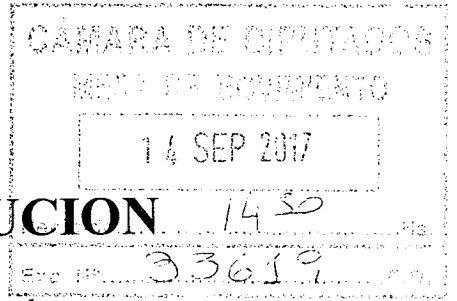
1445

3/7/17 Ruben

① e/r



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



# PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe resuelve:

Artículo 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaria de Comunicación Social, se instrumente un mecanismo específico de comprobación de la efectiva emisión de la publicidad electoral contratada por el gobierno Provincial en los distintos medios de comunicación de la provincia en las próximas elecciones del 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Handwritten signatures: *Francés*, *SAVASSI*, *LUIS DANIEL RUBEO* (Diputado Provincial)

Fundamentos:

Señor Presidente:

La Ley 13.461, conocida como Ley de Publicidad Electoral de la Provincia de Santa Fe, tiene en su esencia el principio de igualdad de oportunidades entre los distintos Partidos, Frentes o Agrupaciones Políticas al momento de difundir sus propuestas en las elecciones provinciales.

A tal efecto el Gobierno Provincial contrata con los distintos medios de comunicación una cantidad de segundos establecidos por la ley para que se pueda efectivizar una difusión igualitaria.

A los fines de poder contar con un control objetivo de la efectiva emisión de la propaganda electoral contratada por el Gobierno Provincial de acuerdo a lo establecido en la Ley N°13.461 y sus Decretos Reglamentarios, le solicitamos al Poder Ejecutivo que para las próximas elecciones del 22 de octubre instrumente un mecanismo de auditoría que permita verificar el efectivo cumplimiento por parte de los medios de comunicación de las pautas acordadas.

Dicho control podrá hacerse sobre los distintos medios en forma aleatoria y en las distintas franjas horarias establecidas en el Sistema de Asignación de Publicidad Electoral (SAPE).

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de

Resolución.

Handwritten signatures: *Francés*, *SAVASSI*, *LUIS DANIEL RUBEO* (Diputado Provincial)

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

